

16044 *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de mayo de 1980 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria las especialidades de «Fotografía artística» y de «Cerámica».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 11 de julio de 1980, página 15891, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El apartado primero quedará redactado de la siguiente forma:

«Primero.—Se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria, con validez oficial de sus enseñanzas, las especialidades de «Fotografía artística» y de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.»

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16045 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.317 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 21 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. y mejorar las condiciones de servicio.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 378, «Riego Anglesola».

Final de la línea: Apoyo sin número, línea a C. H. «Castellserà» a 25 KV. (A.—346 R. L. T.).

Términos municipales afectados: Anglesola y Tárrega.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Canal de Urgel, punto kilométrico 75,570.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,320.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1960 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.115-C.

16046 *RESOLUCION de 20 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-50.899, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 15 KV de 75 metros de longitud y centro de transformación denominado «Goya II», interior, con una potencia de 2 por 400 KVA (total 800 KVA) en la localidad de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.953-C.

Mº DE COMERCIO Y TURISMO

16047 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1979 por la que se autoriza a la firma «Plásticos Morell, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliamida 6 y 66, natural, y la exportación de piezas para la fabricación de automóviles «Ford».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1979 por la que se autorizaba el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Plásticos Morell, S. A.», para la importación de poliamida 6 y 66, natural, y la exportación de piezas para la fabricación de automóviles «Ford», se corrige en el sentido de que donde dice: «1.—Poliamida 6, Ultramid B3W-96, natural (P.E. 39.01.46)», debe decir: «1.—Poliamida 6, Ultramid B3WG6, natural (P.E. 39.01.46)».

16048 *CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de febrero de 1980 por la que se autoriza a la firma «Lantero Cartón, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel «Kraft» y papel semiquímico y la exportación de cajas de cartón ondulado.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 1 de marzo de 1980, por la que se autorizaba el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Lantero Cartón, S. A.», para la importación de papel «Kraft» y papel semiquímico y la exportación de cajas de cartón ondulado, se corrige en el sentido de que donde dice:

«2.—Papel semiquímico para ondular (tripas) con peso por metro cuadrado superior a 22 gramos e igual o inferior a 50 gramos, exento de pasta mecánica, en bobinas. P.E. 48.01.83.2.», debe decir: «2.—Papel semiquímico para ondular (tripas) con peso por metro cuadrado superior a 32 gramos e igual o inferior a 250 gramos, exento de pasta mecánica, en bobinas. P.E. 48.01.93.2.».

MINISTERIO DE ECONOMIA

16049 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de julio de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	70,761	70,961
1 dólar canadiense	61,314	61,558
1 franco francés	17,517	17,588
1 libra esterlina	168,545	169,305
1 libra irlandesa	152,489	153,204
1 franco suizo	44,198	44,461
100 francos belgas	254,015	255,650
1 marco alemán	40,632	40,864
100 liras italianas	8,555	8,590
1 florin holandés	37,185	37,389
1 corona sueca	17,182	17,273
1 corona danesa	13,138	13,200
1 corona noruega	14,720	14,793
1 marco finlandés	19,628	19,738
100 chelines austriacos	572,731	577,153
100 escudos portugueses	145,091	146,100
100 yens japoneses	31,680	31,841